

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 20 de julio de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de notificación de resolución en procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de julio de 2021.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

**ANEXO I**

Procedimiento: Expte. 2013/SE05/B216.1/246. Sobre reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de junio de 2021, por la que se reconoce y recupera el pago indebido de la ayuda concedida.

Extracto del acto notificado: Resolución de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se reconoce y recupera el pago indebido de la ayuda concedida por el Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural Estepa-Sierra Sur al Grupo de Desarrollo Rural de Estepa-Sierra Sur, para la intervención «Conservación de explotación agrícola en el Consorcio de Medioambiente Estepa-Sierra Sur-El Peñón», en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

Lín.	Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Asociación para el Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur	G-91075549	2013/SE05/B216.1/246